



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción de una instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología fotovoltaica denominada “FV ORCHIS SOLAR”, y su reconocimiento de utilidad pública, en concreto, en el término municipal de Valladolid y Zaratán (Valladolid). Expte.: FV-2622 ATCE-137.

A los efectos previstos en el artículo 53.1.a) la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 9 del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la documentación referente a las solicitudes de autorización administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública, y autorización administrativa de construcción de las instalaciones de generación de energía eléctrica definidas en el proyecto denominado: “Instalación solar fotovoltaica de 3 MW conectada a red “ORCHIS SOLAR” e instalaciones de evacuación para acceso a la red de distribución en Valladolid” y “Anexo a proyecto, Instalación solar fotovoltaica de 3 MW conectada a red “ORCHIS SOLAR” e instalaciones de evacuación para acceso a la red de distribución en Valladolid.”

Expediente: FV-2622, ATCE-137, “FV-ORCHIS SOLAR”

Peticionario: Erasp Spain, S.L.U., con domicilio en Calle Mallorca, 221 Pta-2, Of-2, 08008 Barcelona, provisto de NIF B67831016.

Objeto de la solicitud: Obtención de informe de impacto ambiental; autorización administrativa previa; declaración, en concreto de utilidad pública, y autorización administrativa de construcción.

Finalidad del proyecto: Realización de una instalación de producción de energía eléctrica por tecnología fotovoltaica, conectada a la red de distribución.

Órgano sustantivo: Para la resolución de esta solicitud administrativa previa, declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa de construcción es competente el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid, por delegación de la Delegación Territorial de Valladolid.

Órgano ambiental: La autorización administrativa del presente expediente requiere de evaluación de impacto ambiental simplificada. Para la emisión del informe de impacto ambiental del proyecto es competente el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Plazo de resolución: seis meses siendo el silencio administrativo desestimatorio

Las características principales de la instalación son:

- Tipo de tecnología del módulo de generación: solar fotovoltaica
- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 3000 kW
- Capacidad de acceso concedida, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU: 3000 kW
- Términos municipales afectados por la instalación:
 - Planta fotovoltaica: Valladolid
 - Infraestructura de evacuación: Valladolid y Zaratán.
- Tensión de la instalación en el punto de conexión: 13,2 kV

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

- Centro de Transformación, con un transformador de 3300 kVA y una relación de transformación 0,8/13,2 kV. Este CT recogerá la energía generada en la planta y la generada en la planta fotovoltaica INULA SOLAR con número de expediente FV-2620 y la planta fotovoltaica JASONIA SOLAR con número de expediente FV-2621.

La infraestructura de evacuación, recogida en el proyecto presentado se compone de:

- Línea subterránea de 13,2 kV que conectaran el CT ORCHIS de la planta fotovoltaica con la ST Valladolid, propiedad de i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

El trazado de la Línea de evacuación se dividirá en varios tramos que son a su vez compartidos con otras instalaciones, todas ellas en tramitación en este Servicio Territorial, siendo común la zanja donde se alojarán las canalizaciones. En concreto el trazado de evacuación de esta instalación se divide en tres tramos:

En el 1º tramo compartirá trazado con las instalaciones FV-2575, FV-2609, FV-2678, FV-2703 y FV-2722, que será tramitado en el expediente FV-2575.

En el 2º tramo compartirá trazado con las instalaciones FV-2609, FV-2678, FV-2703 y FV-2722, que será tramitado en el expediente FV-2609.

En el 3º tramo que se tramitará en este expediente compartirá trazado con las instalaciones FV-2678, FV-2703 y FV-2722, además de FV-2639, FV-2640, FV-2642, FV-2649, FV-2650, FV-2665; FV-2666, FV-2667, FV-2681, FV-2682, FV-2683, FV-2688, FV-2690, FV-2695, FV-2697, FV-2705, FV-2708, FV-2709, FV-2710, FV-2711, FV-2712, FV-2713, FV-2715, FV-2716, FV-2721, FV-2723, FV-2724, FV-2725, FV-2726. Todos estos expedientes están tramitándose en este Servicio Territorial.

Parcelas afectadas por la planta fotovoltaica:

Término municipal	Polígono	Parcela	Referencia catastral
Valladolid	3	187	47900A003001870000YK

Punto de entrega de la energía a la empresa distribuidora: en la ST VALLADOLID (13,2 kV)

Relación de Bienes y derechos: La relación de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de las instalaciones y para la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, que el solicitante considera de necesaria expropiación por no haber llegado a acuerdos previos, figuran en el Anexo I de este anuncio.

Afecciones y limitaciones a la propiedad: Sobre los bienes relacionados se generarán las servidumbres y limitaciones a la propiedad indicadas en el Anexo II.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier persona pueda examinar la documentación referida y, en su caso, presentar ante este Servicio Territorial y por escrito las alegaciones que considera oportunas durante el plazo de TREINTA días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El expediente estará accesible al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Valladolid, sito en la Plaza del Milenio, N.º 1 – 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Asimismo, la documentación se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-valladolid.html>

Valladolid, a fecha de firma electrónica

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
Fdo. Marceliano Herrero Sinovas

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

ANEXO I

Relación de los bienes y derechos que el peticionario considera necesarios para el establecimiento de las instalaciones y para la imposición y ejercicio de la servidumbre se refleja en la siguiente tabla. Se muestran las fincas que el peticionario informa que no dispone de acuerdo previo. Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo. Las superficies de afección se han establecido por el promotor teniendo en cuenta el total de las instalaciones incluidas en la zanja común.

F	Terminó municipal	Pol	Parc.	Tipo	Referencia Catastral	Titular del bien	PD	SSP	SA	OT
2	Valladolid	3	9001	Camino	47900A003090010000YU	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	10,3	673,4	1346,8	2308,8
3	Valladolid	4	9001	Camino	47900A004090010000YX	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	10,3	192,9	385,8	661,4
4	Zaratán	2	9022	Camino	47232A002090220000FS	AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN		40,7	81,3	139,4
5	Zaratán	2	9029	FFCC	47232A002090290000FY	ADIF		323,4	646,8	1141,6
6	Zaratán	2	97014	C FERROCARRIL SECUNDARIO 24	2939714UM5123N0001WL	LUIS DE CASO SL	10,3	166,4	332,9	1105,7
7	Zaratán	2	97015	C FERROCARRIL SECUNDARIO 15	2939715UM5123N0001AL	VARELA Y MAMPODRE SL		26,9	53,9	166,3
8	Zaratán	2	97016	CR ADANERO-GIJON 34	2939716UM5123N0001BL	LAJO RODRIGUEZ ESTHER LAJO RODRIGUEZ MOISES		35,4	70,7	420,0
9	Zaratán	2	5123	--	47232A002051230000FT	LAJO RODRIGUEZ ESTHER LAJO RODRIGUEZ MOISES	4,0	36,9	73,7	115,2
10	Zaratán	2	9041	CARRETERA N-601. ZARATAN	47232A002090410000FF	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana		71,7	143,4	143,4
11	Zaratán	2	5186	--	47232A002051860000FL	AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN	4,0	27,3	59,6	98,8
12	Zaratán	2	83072	CR ADANERO-GIJON 41(D)	2438372UM5123N0001DL	AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN	10,3	82,8	139,1	550,3
13	Zaratán	2	83038	CL PERSEO 26	2438338UM5123N0001XL	GARCIA LOZANO HERMILIO DE GREGORIO FERRERO MARIA INMACULADA		161,9	324,9	1072,6
14	ZARATAN	2	83043	CR ADANERO-GIJON 25(D)	2438343UM5123N0001JL	CERNUDA ALVAREZ MARIA LOURDES HERRERO ALVAREZ JOSE LUIS LEGARRA HERRERO RAQUEL LEGARRA HERRERO BORJA	10,3	170,8	338,9	1083,7
15	ZARATAN	--	--	CALLE PERSEO. ZARATAN (VA)	No hay inmuebles	AYUNTAMIENTO DE ZARATÁN	10,3	263,4	530,6	530,6
16	ZARATAN	2	83044	CR ADANERO-GIJON 24(D)	2438344UM5123N0001EL	BARRIGON GERVAS JOSE MIGUEL		99,0	198,0	658,8
17	ZARATAN	2	83045	CR ADANERO-GIJON 21(D)	2438345UM5123N0001SL	DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		26,8	53,7	176,8

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

18	ZARATAN	2	83047	CR ADANERO-GIJON 20(D)	2438347UM5123N0001UL	GIL DIEZ MARIA AMPARO		90,4	180,8	589,7	
19	ZARATAN	2	83048	CR ADANERO-GIJON 17(D)	2438348UM5123N0001HL	MARCIEL BRISO MONTIANO MARIA JOSEFA		21,9	43,8	201,0	
						GUILLEN VIÑAS JOSE LUIS					
						ALVAREZ BRISO MONTIANO JOSE CARLOS					
						ALVAREZ BRISO-MONTIANO MARIA DEL CARMEN					
						ALVAREZ BRISO MONTIANO ANA MARIA					
						BRISO MONTIANO HERNANDEZ MARIA ANGELES					
						BRISO-MONTIANO HERNANDEZ MARIA FRANCISCA					
						BRISO-MONTIANO HERNANDEZ MIGUEL					
						BRISO-MONTIANO HERNANDEZ MARIA INMACULADA					
						VIÑAS PARDO MARIA ROSA					
20	ZARATAN	2	5172	--	47232A002051720000FS	BRISO-MONTIANO GARCIA PEDRO JOSE		69,7	139,4	392,0	
						BRISO MONTIANO GARCIA MARIA ROSARIO					
						BRISO MONTIANO GARCIA POLICRONIA					
21	ZARATAN	2	5171	--	47232A002051710000FE	GESTORA ZARATAN SL		89,8	179,7	646,6	
22	ZARATAN	2	5170	--	47232A002051700000FJ	VALENTIN GONZALEZ ANTONIO		10,3	145,4	290,8	912,6
						VALENTIN GONZALEZ JESUS					
						VALENTIN GONZALEZ MIGUEL ANGEL					
						VALENTIN GONZALEZ AGUSTIN					
						VALENTIN GONZALEZ MARIA PIEDAD					
23	ZARATAN	2	5168	--	47232A002051680000FE	BRISO-MONTIANO PLATON MARIA BEGOÑA		172,7	345,5	1224,6	
24	VALLADOLID	4	9000	ENLACE AUTOVÍA A-62 VALLADOLID	47900A00409000	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	514,3	1015	2029,7	5508,6	
25	VALLADOLID	4	68	--	47900A004000680000YR	BARRIGON LLORENTE GLORIA		64,0	128,3	986,1	
26	VALLADOLID	4	69	--	47900A004000690000YD	OLMEDO HERRERO JULIO				265,5	
27	VALLADOLID	4	9002	AUTOVIA A-62. VALLADOLID	47900A004090020000YI	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	252,0	958,9	1783,5	3595,4	

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

28	VALLADOLID	--	--	CL PADRE JOSE ACOSTA 26(A)	3828221UM5132H0001XZ	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			406,0	406,0
29	VALLADOLID	--	--	C/ PADRE JOSÉ ACOSTA – N-601	No hay inmuebles	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	252,0	7337,9	12709,1	24123,4
30	VALLADOLID	--	--	CL PADRE JOSE ACOSTA 1(B)	4722605UM5142B0001IJ	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		1145,4	217,1	407,8
31	VALLADOLID	--	--	LG PLAN PARC VILLA DEL PRADO PR 8 (VALLADOLID)	4923602UM5142D0001HS	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		98,5	197,0	391,7

Nota: A los efectos de lo establecido en los artículos 6 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se informa que estos datos han sido obtenidos del Catastro para llevar a cabo la presente notificación pública, hecha por imperativo legal del artículo 55.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en correspondencia de la Ley de Expropiación Forzosa. Estos datos serán tratados por este Servicio Territorial hasta la conclusión del expediente expropiatorio y después se conservarán en los archivos administrativos como garantía del procedimiento seguido. Los interesados citados en esta relación podrán ejercer el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO II

Servidumbres y limitaciones a la propiedad

F: Número que asigna el proyecto a cada finca afectada, como elemento de identificación.

PD: Pleno dominio. Expropiación con ocupación permanente.

Se refleja la superficie, en metros cuadrados, de la finca que se ocupa permanentemente y no va a poder ser utilizada por el propietario.

Es la superficie ocupada por los apoyos y sus cables de puesta a tierra, superficie ocupada por centros de seccionamiento, superficie ocupada por centros de transformación y subestaciones, superficie ocupada por aerogeneradores y sus plataformas permanentes, superficie ocupada por los paneles solares, superficie para caminos de acceso que quedan a disposición y uso permanente de la instalación.

SSP: Superficie servidumbre permanente de paso.

Se considera la superficie, en metros cuadrados, ocupada por la proyección de la línea o de las palas de los aerogeneradores sobre el terreno en las condiciones más desfavorables de viento.

En las líneas aéreas se obtiene calculando el área obtenida por la proyección sobre el terreno de los conductores exteriores, en las condiciones más desfavorables en que los conductores estén desplazados hacia el exterior de la línea por un viento de 120 km/h, para cada finca afectada.

En las líneas subterráneas se obtiene de multiplicar el ancho de la zanja necesaria para establecer la línea por la longitud de tendido subterráneo que afecta a la finca.

En los parques eólicos se evalúa toda la superficie sobre la que vuelan las palas del aerogenerador, orientado en todas las direcciones.

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Economía

Por esta superficie pasa la línea y/o las palas del aerogenerador permanentemente y el titular de la instalación tiene servidumbre de paso, como predio dominante, para vigilar, conservar y reparar la instalación.

El uso de esta servidumbre lleva implícita la indemnización de los daños que se produzcan al dueño del predio sirviente, cada vez que se haga uso de esta.

SA: Superficie de afección, con limitaciones a la propiedad.

Se expresará en metros cuadrados.

Es la superficie en la que, debido a las líneas eléctricas, no se pueden plantar árboles, no se pueden construir edificios ni instalaciones industriales. Tampoco se pueden realizar trabajos de arada con profundidad superior a 60 centímetros en los tramos por los que discurren líneas subterráneas.

En los parques eólicos, sobre esta superficie no se pueden plantar árboles, realizar construcciones o torres que impidan el libre vuelo de las palas de los aerogeneradores o que modifiquen de forma ostensible la dirección o la velocidad del viento que incide sobre las palas de los aerogeneradores.

Para líneas aéreas de distribución, se calcula añadiendo 5 metros a la protección más desfavorable sobre el terreno de los conductores exteriores, bajo una acción del viento de 120 km/h.

Para líneas subterráneas, se calcula multiplicando el doble del ancho de la zanja necesaria por la longitud de afección a la finca por la línea subterránea.

Para aerogeneradores, se calcula evaluando la proyección sobre el terreno de las palas para cualquier dirección del viento.

OT: Superficie Ocupación temporal

Se considerará la superficie, en metros cuadrados, necesaria para construir las líneas, los centros de seccionamiento, los centros de transformación, las subestaciones o el parque eólico, que no esté incluida en la superficie considerada en la servidumbre permanente de paso.

Son los caminos para la maquinaria, cuando no se pueda ir por la traza de la línea, por los caminos realizados con ocupación permanente o por la superficie sobrevolada por las palas.

Estas superficies, tras realizar la instalación, se van a dejar como estaba antes de iniciar los trabajos.

Plaza del Milenio, 1, 6ª planta - 47014 VALLADOLID - Telf. 983 41 41 00 – <https://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG

Fecha Firma: 16/06/2025 09:57:56 Fecha copia: 17/06/2025 08:00:42

Firmado: MARCELIANO HERRERO SINOVAS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=H7FA49QUI4XMRP7W2JHSOG> para visualizar el documento